



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Modifica correlatividades de la asignatura Mecánica de la Licenciatura en Astronomía // EX-2025-00826333- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2021-175-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2021-274-E-UNC-REC y RESOL-2022-40-APN-SECPU#ME que establecen las modificaciones del plan de estudios 2023 de la Licenciatura en Astronomía y en su plan de correlatividades;

La nota IF-2025-00826348-UNC-ME#FAMAF, mediante la cual se informa un requisito innecesario en el plan de correlatividades vigente de la carrera Licenciatura en Astronomía, particularmente entre las asignaturas “Óptica Astronómica” y “Mecánica”; y

CONSIDERANDO

Que, según el plan de correlatividades vigente de la Licenciatura en Astronomía, la asignatura Óptica Astronómica (3° año, 1° cuatrimestre) figura como correlativa de la asignatura Mecánica (3° año, 2° cuatrimestre);

Que, al analizar los contenidos mínimos y programas vigentes de ambas materias, se advierte que no existe relación conceptual ni pedagógica que justifique dicha correlatividad;

Que la mencionada correlatividad dificulta la inscripción regular de estudiantes que cuentan con los conocimientos previos necesarios para cursar la asignatura Mecánica, generando un perjuicio en el desarrollo académico y en la organización del cursado de la carrera;

Que corresponde, por lo tanto, modificar las correlatividades de la Licenciatura en Astronomía, eliminando Óptica Astronómica como correlativa de Mecánica;

Que se cuenta con el aval del Consejo de Grado de la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar el régimen de correlatividades para la asignatura Mecánica de la Licenciatura en Astronomía, de la siguiente forma:

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES:

MATERIA	PARA CURSAR DEBE TENER		PARA RENDIR DEBE TENER
	REGULARIZADA	APROBADA	APROBADA
Mecánica	-----	Física General III Métodos Matemáticos de la Física I	Física General III Métodos Matemáticos de la Física I

ARTÍCULO 2º: Establecer que la presente modificación estará vigente a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3º: Elévese para su conocimiento al Honorable Consejo Superior de la Universidad. Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.